

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

225 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Presidencia número 2022-0930, de 20 de diciembre, ha sido aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la provisión de una plaza vacante de naturaleza estructural, cubierta interina o temporalmente, de conductor/a (SMA-PLF-01), mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2, disposición adicional primera (punto 3) y disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria correspondiente al ejercicio del año 2021, aprobada por resolución de Presidencia número 2021-0685, de 10 de septiembre, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 226, de 22 de septiembre de 2021, referenciada en los términos en que figuran en el expediente de su razón, así como otras actuaciones al respecto del procedimiento de selección.

La relación definitiva de aspirantes admitidos será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid (<https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es>), tras la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por lo que la relación definitiva de aspirantes excluidos, por orden alfabético de los mismos, es la siguiente:

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

ORDEN	ASPIRANTE
1	Briones Perales Juan

La composición del tribunal de selección es la siguiente:

- Presidente titular: doña Victoria Eugenia Olivares Ruiz.
- Presidente suplente: doña Estefanía Garrido Jiménez.
- Secretario titular: don Alfonso Huerta Herrera.
- Secretario suplente: doña Sara Gómez Talaván.
- Vocal titular: don Emilio Martínez Espino.
- Vocal titular: doña María Albariño Fournier.
- Vocal titular: don Juan Manuel Pegalajar Armenteros.
- Vocal suplente: don Juan Ubaldo Rivas Fernández.
- Vocal suplente: doña Míriam Chicharro García.
- Vocal suplente: doña Nuria Hernández Martín.

La realización del primer ejercicio de la fase de oposición se desarrollará a las 10:00 horas del día 31 de enero de 2023, en el edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid (calle Miguel Hernández, número 8, 28971 Griñón).

Los aspirantes admitidos deberán acudir a la realización de la prueba con la documentación identificativa oficial correspondiente. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resulte del sorteo al que al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado (artículo 17 del Real Decreto 364/1995).

Las restantes convocatorias de realización de pruebas se harán mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad (<https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es>) y, en su caso, en los restantes lugares indicados por el órgano de selección.

Contra la Resolución dictada por la Presidencia, la cual pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el presidente de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, aprobadas mediante resolución de esta Presidencia y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Griñón, a 21 de diciembre de 2022.—El presidente, José María Porras Agenjo.
(03/24.932/22)

